



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 12 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de materiales N° 43.052, de fecha 10.03.2016, emitido por MOVILIZACIÓN;
- Licitación 3000-40-L116, "Adquisición de Libretas" MOVILIZACIÓN, declarada desierta, ya Ofertas, no cumplen con lo estipulado en las bases de Licitación, en el punto N° 9 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" Las Ofertas Deberán adjuntar imagen de lo ofertado para poder evaluar;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.699.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **COMERCIALIZADORA DE PAPELES INDUSTRIALES GRÁFICOS LTDA, RUT N° [REDACTED]** por Adquisición de libretas, para vehículos Municipales. Solicitado por MOVILIZACIÓN.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$87.108 (Ochenta y siete mil ciento ocho pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "materiales de oficina", Área de Gestión 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE